RESOLUCION Nº 1196/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO REALIZADO POR ADENDA 01/2014 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 08/14 "PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 267.429 RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA CON RUC N° 403.378-7.-.----------

Asunción, 19 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Departamento de Suministros de fecha de noviembre de 2014, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Auditoría Interna Institucional, en el cual se manifiesta la necesidad de ampliar el **CONTRATO Nº 08/14 "PROVISION DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 267.429 RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA CON RUC N° 403.378-7.-**,para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 63 dispone: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por su parte la Resolución DNCP N° 2238/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03", determina: **Artículo 11:** Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los arts. 62 y 63 de la ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: **Con la aceptación del Proveedor (...) b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo queantecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato.**

Que, el Departamento de Suministro por informe de fecha 17 de noviembre de 2014, ha solicitado la ampliación del contrato a fin de cubrir necesidades institucionales para el resto del ejercicio fiscal y ha remitido la respuesta (aceptación) del proveedor a los efectos de realizar la ampliación requerida.

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna Institucional, recomiendan ampliar los servicios contratados inicialmente conforme a las disposiciones legales y según el siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"PROVISION DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND"					
Nº Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Bori - bori de pollo	Unidad	1	Evento	12.000
2	Puchero de Osobuco	Unidad	1	Evento	12.000

3	Soyo	Unidad	1	Evento	10.000
4	Sopa de pollo	Unidad	1	Evento	10.000
5	Sopa de poroto	Unidad	1	Evento	10.000
6	Sopa de verdura	Unidad	1	Evento	10.000
7	Locro de carne	Unidad	1	Evento	10.000
8	Guiso de arroz con pollo o carne y arvejas	Unidad	1	Evento	12.000
9	Guiso de fideo con carne o pollo	Unidad	1	Evento	12.000
10	Bife a caballo con cebolla y huevo	Unidad	1	Evento	15.000
11	Picadito de carne con papa	Unidad	1	Evento	12.000
12	Polenta con estofado de carne o pollo	Unidad	1	Evento	12.000
13	Tallarín con estofado de carne o pollo	Unidad	1	Evento	12.000
14	cazuela de mondongo	Unidad	1	Evento	14.000
15	Lengua a la vinagreta	Unidad	1	Evento	13.000
16	Estofado de lengua	Unidad	1	Evento	12.000
17	Albóndiga	Unidad	1	Evento	12.000
18	Pollo a la portuguesa	Unidad	1	Evento	12.000
19	Pollo al horno	Unidad	1	Evento	12.000
20	Pollo a la mostaza	Unidad	1	Evento	12.000
21	Strogonoff de pollo	Unidad	1	Evento	15.000
22	Milanesa de lomo	Unidad	1	Evento	12.000
23	Milanesa de pollo	Unidad	1	Evento	12.000
24	Milanesa a la napolitana	Unidad	1	Evento	14.000
25	Milanesa de pescado (surubí)	Unidad	1	Evento	15.000
26	Milanesa de mondongo	Unidad	1	Evento	10.000
27	Milanesa de lomo al horno	Unidad	1	Evento	12.000
28	Milanesa de pollo al horno	Unidad	1	Evento	12.000
29	Arrolladito de Carne	Unidad	1	Evento	12.000
30	Peceto en salsa madera	Unidad	1	Evento	14.000
31	Peceto relleno	Unidad	1	Evento	14.000
32	Peceto al horno	Unidad	1	Evento	14.000
33	Asado a la olla	Unidad	1	Evento	12.000
34	Vacío al horno	Unidad	1	Evento	12.000
35	Ñoquis con estofado de carne o pollo	Unidad	1	Evento	12.000

36	Ravioles con estafado de carne o pollo	Unidad	1	Evento	15.000
37	Ravioles con salsa cuatro queso	Unidad	1	Evento	15.000
38	Fideo Spaghetti con salsa a la crema con jamón	Unidad	1	Evento	12.000
39	Lasaña de carne	Unidad	1	Evento	15.000
40	Lasaña de jamón y queso	Unidad	1	Evento	15.000
41	Canelones de carne, pollo o verdura	Unidad	1	Evento	12.000
42	Pollo Grille	Unidad	1	Evento	12.000
43	Bife de lomito	Unidad	1	Evento	15.000
44	Marinera de pollo o carne	Unidad	1	Evento	10.000
45	Tortillita con verdura	Unidad	1	Evento	5.000
46	Tortillón de papa	Unidad	1	Evento	10.000
47	Sopa de Apio	Unidad	1	Evento	7.000
48	Fugazza	Unidad	1	Evento	8.000
49	Pastelón de Carne o pollo	Unidad	1	Evento	8.000
50	Tilapia a la plancha	Unidad	1	Evento	15.000
51	Surubí a la plancha	Unidad	1	Evento	15.000
52	Paquetito de repollo y verduras	Unidad	1	Evento	5.000
53	Suflé de zapallo, acelga o zapallito	Unidad	1	Evento	7.500
54	Papa a la crema	Unidad	1	Evento	5.000
55	Ensaladas de pepinos al ajo	Unidad	1	Evento	4.000
56	Ensalada de poroto	Unidad	1	Evento	4.000
57	Ensalada de tomate	Unidad	1	Evento	3.000
58	Ensalada de arroz	Unidad	1	Evento	3.000
59	Ensalada de papa (rusa y alemana)	Unidad	1	Evento	4.000
60	Ensalada Mixta	Unidad	1	Evento	3.000
61	Ensalada de repollo	Unidad	1	Evento	3.000
62	Chipa guazú	Unidad	1	Evento	5.000
63	Sopa Paraguaya	Unidad	1	Evento	5.000
64	Mandioca	Unidad	1	Evento	2.000
65	Pan Felipito	Unidad	1	Evento	1.000
66	Pan integral o salvado	Unidad	1	Evento	1.000
67	Fideo a la manteca	Unidad	1	Evento	6.000
68	Puré de papa	Unidad	1	Evento	5.000
69	arroz quesu	Unidad	1	Evento	4.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

70	Papas fritas	Unidad	1	Evento	5.000
71	Verduras hervidas	Unidad	1	Evento	5.000
72	Ensalada Cesar con trozos de pollo o carne	Unidad	1	Evento	6.000
73	Sándwich de verduras integral	Unidad	1	Evento	4.000
74	Sándwich de milanesa de carne	Unidad	1	Evento	8.000
75	Sándwich de milanesa de pollo	Unidad	1	Evento	8.000
76	Sándwich de lomito (completo)	Unidad	1	Evento	10.000
77	Hamburguesa (completo)	Unidad	1	Evento	8.000
78	Tarta de choclo	Unidad	1	Evento	8.000
79	Tarta de jamón y queso	Unidad	1	Evento	8.000
80	Tarta de verduras	Unidad	1	Evento	8.000
81	Tarta de Acelga	Unidad	1	Evento	8.000
82	Tarta de Carne	Unidad	1	Evento	8.000
83	Jugos de frutas	Unidad	1	Evento	8.000
84	Gaseosas	Unidad	1	Evento	1.500
Precio Total:					791.000

Monto total de la ampliación: Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.
EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Convenio Modificatorio realizado por Addenda Nº 01/2014 al **CONTRATO N° 08/14 "PROVISION DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 267.429, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA CON RUC N° 403.378-7,** por el cual se realiza la ampliación de los servicios inicialmente previstos cuyo monto asciende a **Gs. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a procesar Convenio Modificatorio - Addenda Nº 01/14 al **CONTRATO N° 08/14 "PROVISION DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" ID. 267.429, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/14 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA CON RUC N° 403.378-7.**

Art.3°) IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 280 (Otros Servicios en General) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos institucionales).-

Art. 4°) COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Victor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes